



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 150 -2019-MDCC

Cerro Colorado, 18 de diciembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 023-2019 de fecha 13 de diciembre de 2019 trató la moción sobre apoyo a favor del sector 5 de la Asociación Urbanizadora José Luis Bustamante y Rivero del Distrito de Cerro Colorado.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante escrito presentado a la Municipalidad el 13 de agosto del 2019 con registro de trámite documentario N° 190813M230, el Presidente del sector 5 de la Asociación Urbanizadora José Luis Bustamante y Rivero del Distrito de Cerro Colorado solicita apoyo con pintura para fines de seguridad ciudadana.

Que, mediante informe N° 350-2019/MDCC/GOPI/SGOP/SG-FFGCH de fecha 28 de octubre del 2019 el Sub Gerente de Obras Públicas recomienda se apruebe el apoyo a favor del sector 5 de la Asociación Urbanizadora José Luis Bustamante y Rivero consistente en pintura para el pintado del local social y letreros alusivos a la seguridad ciudadana. Por su parte el Gerente de Seguridad Ciudadana mediante informe N° 057-2019-CODISEC-GSC-MDCC señala que al ser la Municipalidad parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana puede brindar el apoyo solicitado.

Que, mediante hoja de coordinación N° 575-2019-MDCC-GPPR de fecha 06 de noviembre del 2019 el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización señala que existe disponibilidad para el apoyo solicitado por hasta la suma de S/. 737.00 (SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/ 100 SOLES).

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo con los materiales señalados en el informe N° 350-2019/MDCC/GOPI/SGOPU/SG-FFGCH del Sub Gerente de Obras Públicas a favor del sector 5 de la Asociación Urbanizadora José Luis Bustamante del Distrito de Cerro Colorado considerando la disponibilidad presupuestal contenida en la hoja de coordinación N 575-2019-MDCC-GPPR de hasta S/. 737.00 (SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 SOLES).

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Obras Públicas el cumplimiento del presente Acuerdo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETAR GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

